



DISPOSICIÓN UNRN-SDyVE N° 003/2025

Viedma, 21 de febrero 2025.

VISTO, el Expediente N° 1458/2024 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), Resolución CSDEyVE N° 0026/2024, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución CSDEyVE N° 0026/2024, se aprobó el documento “Lineamientos Generales del Curso de Ingreso a la UNRN - Cohorte 2025” y se estableció que el Curso de Ingreso 2025, es de carácter obligatorio e introductorio a la Universidad y a la carrera, aplicable a la totalidad de los/las ingresantes a las carreras de grado presenciales.

Que a través del Decreto N° 70/2025, la Provincia de Río Negro declaró la emergencia ígnea en la localidad de El Bolsón y zonas aledañas, hasta el 30 de abril, por el riesgo extremo de incendios de vegetación, en todo el territorio provincial.

Que, con posterioridad, tanto el gobierno Provincial como distintas jurisdicciones, dictaron diversos actos e instrucciones por los que se establecieron medidas generales de prevención y disposiciones temporales y focalizadas de contención, con el fin de mitigar la propagación de incendios.

Que la UNRN, dicta carreras presenciales en la localidad damnificada, y parte de la comunidad universitaria de la Sede Andina, fue afectada por los incendios.

Que, la Sede Andina solicita mediante AND-SDYVE-NOTA-2025-2, la suspensión del dictado y la evaluación diagnóstica del Curso de Ingreso 2025 a los/las ingresantes a las carreras de Licenciatura en Diseño Artístico Audiovisual, Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica y la Licenciatura en Agroecología.

Que se estima oportuna y conveniente tal solicitud y en base a lo expuesto, eximir del cumplimiento obligatorio del Curso de Ingreso 2025 a las/los estudiantes de las carreras anteriormente mencionadas.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Rectoral N° 0006/2025.

Por ello,



**EL SECRETARIO DE DOCENCIA Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º- Autorizar la eximición del cumplimiento del componente presencial Módulo Introdutorio del Curso de Ingreso 2025, a los/las ingresantes a las carreras de Licenciatura en Diseño Artístico Audiovisual, Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica y la Licenciatura en Agroecología, de la localización El Bolsón, Sede Andina.

ARTÍCULO 2º- Encomendar al Departamento de Estudiantes de la Sede Andina, a la generación de los legajos de los/las estudiantes de las carreras mencionadas en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º- Registrar, comunicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN UNRN-SDyVE N° 003/2025